

Los criterios de evaluación de Lengua Castellana y Literatura 2º de ESO son los establecidos en el anexo III del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

<i>Competencias específicas</i>	<i>Criterios específicos con los que se corresponde</i>	<i>Valoración de los criterios (peso)</i>
C. 1	1.1, 1.2	5
C.2	2.1, 2.2, 2.3	7
C.3	3.1, 3.2	9
C.4	4.1, 4.2, 4.3	10
C.5	5.1, 5.2, 5.3	12
C.6	6.1, 6.2, 6.3	3
C.7	7.1, 7.2	10
C.8	8.1, 8.2, 8.3	15
C.9	9.1, 9.2, 9.3, 9.4	28
C.10	10.1, 10.2	1

Instrumentos de evaluación

- Guía de observación
- Registro de conducta
- Exposiciones orales
- Prueba oral
- Cuestionarios
- Trabajos individuales
- Trabajos individuales de creación literaria
- Trabajos grupales
- Cuaderno del alumno
- Prueba escrita
- Proyecto

OTRAS CONSIDERACIONES DE LA MATERIA:

ORTOGRAFÍA: Se tendrá en cuenta en todas las presentaciones, trabajos y pruebas escritas. De este modo, se penalizarán las faltas de ortografía (de letra o de palabra) con 0,2 puntos cada una desde la primera y hasta un máximo de 2 puntos. De igual manera, se atenderá a la falta acentual, restando 0,1 por cada ausencia de tilde hasta un máximo de 0,5 puntos.

EXPRESIÓN. En todas las presentaciones, trabajos pruebas escritas y orales también se tendrá en cuenta la redacción. El alumno deberá demostrar su madurez y formación general mediante una exposición clara, ordenada y coherente de sus conocimientos, con precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida. Se penalizarán las exposiciones farragosas, con errores importantes de contenido, con un vocabulario inadecuado y pobre y con incorrecciones sintácticas o léxicas, hasta 0,5 puntos.

PRUEBAS. Las pruebas tanto orales como escritas a las que los alumnos no se presenten tendrán la calificación de cero. Únicamente se repetirán dichas pruebas cuando estén debidamente justificadas por un organismo oficial, a excepción de los deportistas de élite reconocidos por la Dirección Provincial de Valladolid.